



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0450**
NEUQUEN, 05 AGO 2011

VISTO:

Que esta Secretaria de Servicios Urbanos cuenta con los servicios del Agente **FICA ELGUETA Osvaldo Ramón L.P.N° 45482**; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Agente de acuerdo al Decreto N° 522/2011 se llevo a cabo la contratación dependiendo de la Dirección General de Talleres - Subsecretaria de Servicios Urbanos.

Que a partir del día de la sanción de la Norma Legal citada, por razones operativas en el Sector de la Meseta era necesario contar con el Agente para realizar el mantenimiento de la red de agua en la Colonia Nueva Esperanza, por lo que el mismo se encuentra prestando servicios en el lugar designado.

Que se debe dictar la presente Norma Legal, con el fin de regularizar la Ubicación funcional del Agente.

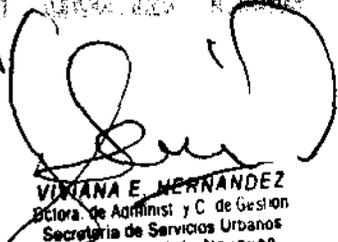
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1°) REUBICAR Funcionalmente al Agente **FICA ELGUETA Osvaldo Ramón L.P.N° 45482 - D.N.I. N° 18.712.178** – categoría de revista 09, desde la Dirección General de Talleres -Subsecretaria de Servicios Urbanos al **Programa de Supervisión Operativa Colonia Rural Nueva Esperanza (U.F. 05.00.00.000.000)** dependiente de esta Secretaria, a partir del día 12 de Mayo del 2011.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo resuelto la Dirección Municipal de Recursos Humanos y notifique al mencionado Agente a través del Área competente.

Artículo 3°) REGISTRESE, Publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**

EA 
VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Administr. y C. de Gest. en
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO.) J.L.GEREZ

